

0000011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



ORDEN DE COMPRA Nº 0270 / 2022

FECHA: 29 de agosto de 2022

Solicitud de Compra No.: DDD No. 82/2022

SUMINISTRANTE: **EDUARDO CAMPOS PEÑATE** Fax: _____

NIT: _____ DUJ: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>ROTULO DIASPORA</p> <p>Fabricación de letras encajonadas en lamina de hierro de 1/16, pintura segun pantone, cara acrilica con cincho de jewelite y vinyl, iluminación Led intena.</p> <p>Tiempo de entrega: 5 dias hábiles despues de notificada la orden de compra.</p> <p>Emitir factura de Consumidor Final sin retencion del 1% a nombre de: FAE - FOSALEX- MRREE</p> <p>NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.</p> <p>ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: ANA PATRICIA MANZANARES</p>		\$6,147.20
VALOR EN LETRAS:			
SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 20/100 DOLARES			\$6,147.20

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *Fosalex*
COMP. PRESUPUESTARIO: *3589*



Clarisa Eugenia Luna de Arteaga
Directora General UACI

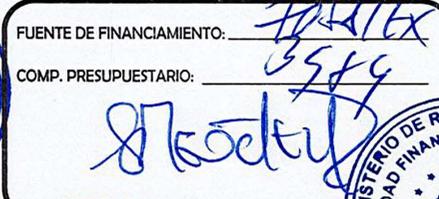
DIRECTOR (A) UACI



[Signature]
Lic. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES
ACUERDO NO. 2538 /2024

ADJUDICACIÓN

Triplificado: UACI



Santiago Méndez Reyes
Director de la Unidad Financiera Institucional
DIRECTOR DAF



NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



Elaborado por: [illegible]
Fecha: [illegible]

Director General
Dirección General de Administración